

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION N°: 279/2023

Viedma, 26 de abril de 2023.

VISTO: el expediente N° IRH23-6, caratulado: "OTIF - RECEPTORIA - CIPOLLETTI S/ COBERTURA DE VACANTES-RH POR RENUNCIA AG. PABLO DANIEL PONCE", las Resoluciones N° 186/21 Pdte. STJ, N° 348/22 Pdte. STJ y 737/22 Pdte. STJ; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de personal administrativo -un (1) ingreso- con destino a la Receptoría de la Oficina de Tramitación Integral del Fuero de Familia (OTIF) de la 4ta. Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la localidad de Cipolletti.

Que dicha incorporación tiene por finalidad cubrir la vacante generada por la renuncia del agente Pablo Daniel PONCE (Resolución N° 737/22 Pdte. STJ).

Que por Resolución N° 186/2021 Pdte. STJ, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso Público para empleados administrativos con categoría de Escribiente, Escalafones A y B, en el ámbito de la 4ta. Circunscripción Judicial, con destino a las localidades de Cipolletti (Ejes Temáticos 1, 2, 3 y 4), Cinco Saltos y Catriel (Ejes Temáticos 2 y 4), y por Resolución N° 348/22 Pdte. STJ - Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII - se aprobaron los Ordenes de Mérito resultantes.

Que a fs. 13 el Contador General informó sobre la existencia del cargo de Escribiente solicitado para satisfacer la presente necesidad de personal y a fs. 14 la Subadministradora General se expidió en relación a la existencia de las respectivas partidas presupuestarias.

Que a fs. 16 el Gerente del Área de Gestión Humana, certificó que el postulante Daniel Andrés JAUREGUI, integrante del Orden de Mérito del Eje Temático 3 para la localidad de Cipolletti (Anexo III a la Resolución N° 348/22 Pdte. STJ), ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que por lo expuesto corresponde tramitar la incorporación del postulante mencionado en el párrafo precedente, en la categoría de Escribiente, con destino a la Receptoría de la Oficina de Tramitación Integral del Fuero de Familia (OTIF) de la 4ta. Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la localidad de Cipolletti, por cuanto el mismo ha

cumplimentado los extremos establecidos en el artículo 4 del Reglamento Judicial.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios el agente recientemente designado.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada N° 12/15 a fs. 17/19 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada N° 13/15.

Por ello,

LA SRA. PRESIDENTA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar en el ámbito de la 4ta. Circunscripción Judicial, a partir del 03/05/2023, en la categoría de Escribiente, al Sr. **Daniel Andrés JAUREGUI (C.U.I.L.: 20-37254080-0)**, con destino a la Receptoría de la Oficina de Tramitación Integral del Fuero de Familia (OTIF) con asiento de funciones en la localidad de Cipolletti.

Artículo 2°.- Establecer que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios.

Artículo 3°.- El agente recientemente designado deberá prestar Juramento de Ley, conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante el Sr. Juez referente de la OTIF de la 4ta. Circunscripción Judicial con asiento en la localidad de Cipolletti.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, tómese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

PICCININI – Presidenta STJ

VINCI - Gerente de Gestión Humana del Poder Judicial